

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial



ACUERDO N° 13 DE 2026

ACTA N°06

FECHA: jueves, 1 de octubre de 2026

Por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia, la suma de
VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L

\$ 25.000.000
y se modifica el

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y PLAN ANUAL DE CAJA (PAC).

El consejo directivo de la Institución Educativa, en usos de sus atribuciones legales y en especial las que contiene la ley 115 de 1994, el Decreto Unificado de Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, y considerando que:

1. La ley general de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, " Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece las responsabilidades de los rectores o directores rurales, en su numeral 3, manifiesta que el Rector debe presentar ante el Consejo Directivo el proyecto de adición presupuestal para su respectiva aprobación.
4. Que el Artículo 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales, confirma que Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial.
5. Por medio de la cual se transfieren recursos al fondo de servicios educativos de la IE HÉCTOR ABAD GÓMEZ, de parte la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
6. Se adiciona al presupuesto según Resolución No. 202650063714 del 31 de julio de 2026

ACUERDA

ARTICULO 1° Adicionar al presupuesto Institucional de la vigencia 2026 y de acuerdo con la siguiente especificación, la suma de: **\$ 25.000.000**

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L

INGRESOS				GASTOS		
FUENTE	CODIGOS	DEFINICIONES	VALOR	CODIGOS	DEFINICIONES	VALOR
T.M 03	1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$ 25.000.000	2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$25.000.000
	TOTAL INGRESOS		\$ 25.000.000	TOTAL GASTOS		\$25.000.000

ARTICULO 2° Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Contratación	Duración Contrato	Modalidad	Fuente Recursos	Valor
72151100; 72151500; 72151600; 72151900; 72152300; 72152500; 72153900;	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones (que incluye servicios eléctricos, albañilería, instalaciones y montajes, plomería, pintura, enchapes, reemplazo de vidrios, mangueras, instalaciones y mantenimientos menores, cerrajería: puertas, rejas, mallas, baños y humedades) en ambas sedes / proyecto administración de la planta física y sus recursos.	octubre - noviembre	5	Régimen Especial	TM	\$ 25.000.000
TOTAL PAA				TOTAL PAA		\$25.000.000

ARTICULO 3° Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES /ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
----------	----------	---------	-----------------------	----------------	-------	--------------------

Administración de la planta física y de los recursos	Garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios	1. Mantenimiento de la planta física 2. Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física 3. Seguimiento al uso de los espacios 4. Adquisición de los recursos para el aprendizaje 5. Suministros y dotación 6. Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje	MUSEO ESCOLAR - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones (que incluye Servicios eléctricos, albañilería, Instalaciones y Montajes, Plomería)	Conservación de la Infraestructura Educativa	\$25.000.000	Mantenimiento de infraestructura educativa
TOTAL					\$25.000.000	

ARTICULO 4° Modificar el Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Institución Educativa, por el valor del presente acuerdo y según el cronograma establecido en el artículo 2, del presente Acuerdo.

ARTICULO 5° El presente acuerdo, rige a partir de la aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

EIKIN OSORIO

Rector

Marian. Escobar.

Rep. Estudiantes

Yolida Ramirez

Representante Docentes

Mariana Tamayo A

Rep. Exalumnos

[Signature]

Representante Docentes

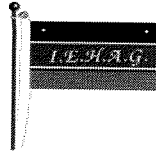
[Signature]

Rep. Sector Productivo

[Signature]

Representante Padres

Representante Padres



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 264 DE 2026

ACTA N°06

FECHA: jueves, 1 de octubre de 2026

Por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia, la suma de
VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L.

\$ 25.000.000
y se modifica el

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y PLAN ANUAL DE CAJA (PAC).

El consejo directivo de la Institución Educativa, en usos de sus atribuciones legales y en especial las que contiene la ley 115 de 1994, el Decreto Unificado de Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, y considerando que:

1. La ley general de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, " Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece las responsabilidades de los rectores o directores rurales, en su numeral 3, manifiesta que el Rector debe presentar ante el Consejo Directivo el proyecto de adición presupuestal para su respectiva aprobación.
4. Que el Artículo 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales, confirma que Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial.
5. Por medio de la cual se transfieren recursos al fondo de servicios educativos de la IE HÉCTOR ABAD GÓMEZ, de parte la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
6. Se adiciona al presupuesto según Resolución No. 202650063714 del 31 de julio de 2026

ACUERDA

ARTICULO 1° Adicionar al presupuesto Institucional de la vigencia 2026 y de acuerdo con la siguiente especificación, la suma de: **\$ 25.000.000**

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L.

INGRESOS				GASTOS		
FUENTE	CODIGOS	DEFINICIONES	VALOR	CODIGOS	DEFINICIONES	VALOR
T.M 03	1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$ 25.000.000	2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$25.000.000
	TOTAL INGRESOS		\$ 25.000.000	TOTAL GASTOS		\$25.000.000

ARTICULO 2° Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Contratación	Duración Contrato	Modalidad	Fuente Recursos	Valor
72151100; 72151500; 72151600; 72151900; 72152300; 72152500; 72153900;	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (que incluye servicios eléctricos, albañilería, instalaciones y montajes, plomería, pintura, enchufes, reemplazo de vidrios, mangueras, instalaciones y mantenimientos menores, cerrajería: puertas, rejas, mallas, baños y humedades) en ambas sedes./ proyecto administración de la planta física y sus recursos.	octubre - noviembre	5	Régimen Especial	TM	\$ 25.000.000
TOTAL PAA				TOTAL PAA		\$25.000.000

ARTICULO 3° Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES /ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
----------	----------	---------	-----------------------	----------------	-------	--------------------

Administración de la planta física y de los recursos	Garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios	1. Mantenimiento de la planta física 2. Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física 3. Seguimiento al uso de los espacios 4. Adquisición de los recursos para el aprendizaje 5. Suministros y dotación 6. Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje	MUSEO ESCOLAR - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones (que incluye Servicios eléctricos, albañilería, Instalaciones y Montajes, Plomería)	Conservación de la Infraestructura Educativa	\$25,000.000	Mantenimiento de infraestructura educativa
TOTAL					\$25,000.000	

ARTICULO 4° Modificar el Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Institución Educativa, por el valor del presente acuerdo y según el cronograma establecido en el artículo 2, del presente Acuerdo.

ARTICULO 5° El presente acuerdo, rige a partir de la aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

EIKEN OSORIO ✓

Rector